

**CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23165**

**ASUNTOS IMPOSITIVOS**

Buenos Aires, 9 de octubre de 2024.

Señor Gerente:

**CHACO – REGULARIZACION DE DEUDAS**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin informarle que por Resolución General N° 1 ATP, se reglamenta el régimen de regularización excepcional de obligaciones tributarias provinciales prorrogado hasta el 30/11/2024.

Al respecto, se modifican las fechas máximas de vencimiento de las obligaciones fiscales a incluir y se establece una nueva fecha para la consideración de las multas a condonar de acuerdo al siguiente detalle:

Ingresos brutos:

\* Deudas por anticipos mensuales relacionados con períodos fiscales omitidos hasta el período fiscal mayo 2024, como contribuyente directo o por percepciones y/o retenciones no ingresadas.

\* Deudas del Régimen Simplificado Provincial hasta el periodo fiscal junio 2024.

Sellos: Actos, contratos y operaciones formalizados hasta el 30/06/2024 como contribuyente directo o en calidad de agente de recaudación.

Planes de pagos:

\*Planes de pagos vigentes o caducos otorgados con anterioridad al presente régimen: por los saldos adeudados por períodos fiscales y por todos los conceptos incluidos en el plan, comprendidos hasta el período fiscal mayo de 2024.

\*Los saldos adeudados de planes de facilidades de pago correspondientes al régimen de la Ley Provincial N° 3898-F, presentados hasta el 31/07/2024, y que hayan caducado.

Saludos cordiales,

  
Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada